CONTRATO N° 77/2021

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES**, **RUC N°80038382-6**, domiciliada en Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por **FÁTIMA MORALES AGÜERO**, con Cédula de Identidad N° 610.668, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, a la **Firma E.A.H. CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES S.A, con RUC N° 691384-9,** domiciliada en Tte. Benitez Nro. 464 c/ Sgto. Silva, de la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. ELIO ACOSTA HERRERA** con Cédula de Identidad N° 691384, denominada en adelante el PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE OBRAS**, para la **CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO MIXTO CON EMPEDRADO Y VEREDAS PEATONALES EN EL PREDIO DEL COP JUEGOS ASUNCIÓN 2022 AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID. 395.081**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: **CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO MIXTO CON EMPEDRADO Y VEREDAS PEATONALES EN EL PREDIO DEL COP JUEGOS ASUNCIÓN 2022 AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID. 395.081.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

E.A.H. Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES · ASUNCIÓN

Fátima Morales Agüero
Ministra Secretaria Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

2. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 394.931".**

De conformidad a las disposiciones del Art. 14 de la Ley N° 2051/03, la vigencia del presente contrato en el siguiente ejercicio fiscal, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento del **LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 45/2021 CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO MIXTO CON EMPEDRADO Y VEREDAS PEATONALES EN EL PREDIO DEL COP JUEGOS ASUNCIÓN 2022 AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID. 395.081,** convocado por la SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES (SND). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° SND 1628/2021, del 03 de Diciembre de 2021.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

EMPRESA	DESCRIPCIÓN	MONTO EN GS.
ELIO ACOSTA HERRERA CONSTRUCCIONES CIVILES Y VIALES (EAH).	CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO MIXTO CON EMPEDRADO Y VEREDAS PEATONALES EN EL PREDIO DEL COP JUEGOS ASUNCIÓN 2022 AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL – ID. 395.081	2.138.000.000

E.A.H. Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

Secretaría Nacional de Deportes

El precio total del contrato, conforme la adjudicación, es de Guaraníes **DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES (Gs. 2.138.000.000).**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde **LA SUSCRIPCIÓN** hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA de la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES y la COORDINACION DE INFRAESTRUCTURA DEL COMITÉ ORGANIZADOR LOCAL DE LOS JUEGOS ASUNCION 2022.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

10. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: Conforme las especificaciones e indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

12. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

E.J.H. Construcciones
Ing. Eric Acosta Herrera

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES ASUNCIÓN

Ing. Morales Agüero
Tercera Secretaría Nacional
Secretaría Nacional de Deportes

13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato

o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 07 del mes de diciembre de 2021.

.....
ELIO ACOSTA HERRERA
E.A.H.
CONSTRUCCIONES CIVILES
Y VIALES
REPRESENTANTE LEGAL

E.A.H. Construcciones
Ing. Elio Acosta Herrera

.....
FÁTIMA MORALES AGÜERO
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL DE
DEPORTES